

en el plazo de diez días, a contar, desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 27 de marzo de 2007.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/5250

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de lavadero de vehículos industriales con manguera a presión, en Vargas.*

Por Carrocerías y Basculantes Mar S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de lavadero de vehículos industriales con manguera a presión, en la localidad de Vargas, polígono de la Mies.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, las observaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 27 de marzo de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/4856

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de oficina de correos, en calle Vargas, 73-75.*

Correos y Telégrafos, S. A., solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la apertura de una actividad de oficina de correos, con instalación de climatización marca Carrier con 13 C.V. de potencia, a emplazar en la calle Vargas números 73-75, bajo (expediente 58.958/2006).

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horas de oficina (de 9:00 a 13,30 horas), en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 2 de abril de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/5239

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje, en Los Acebedos.*

«Saema, S. L.» ha solicitado licencia de apertura de un garaje en Los Acebedos, 19-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de abril de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/5279

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de la aprobación inicial de la memoria justificativa del cambio de denominación y del objeto social de sociedad de capital íntegramente municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extra-

ordinaria de fecha 3 de abril de 2007 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la memoria justificativa del cambio de la denominación y del objeto social de la sociedad de capital íntegramente municipal SUINSA, S.L.

El citado acuerdo con su expediente se exponen al público durante treinta días naturales durante los cuales los particulares y entidades podrán formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 4 de abril de 2007.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/5267

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

*Anuncio de subasta en procedimiento de menor cuantía número 66/96.*

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de menor cuantía 66/1996, a instancia de don David Igareda Bosco y don José Antonio Llaca García-Alfonso, contra «Industrial Fuente Las Varas, S. L.» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las 10:00 horas de su mañana. Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de Cantabria

#### BIENES, OBJETO DE SUBASTA Y VALOR

Máquina para la fabricación de tejas de hormigón.  
Valorada en 30.050 euros.

Laredo, 6 de marzo de 2007.—La secretaria, Noemí de Domingo Gracia.

07/5261

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 535/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber. Que en el procedimiento DEMANDA 535/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña SONIA MORANTE RUIZ, contra la empresa FOGASA, «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña SONIA MORANTE RUIZ contra «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD, S. L.», DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a abonar al actor la cantidad de 2.661,30 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065053506, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 15 de marzo de 2007.— La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/4055

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 541/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber. Que en el procedimiento DEMANDA 541/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don DAVID NAVAS ALARCÓN. contra la empresa «SANGRIZA, S. L.», FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA con fecha 12 de marzo de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don DAVID NAVAS ALARCÓN, contra «SANGRIZA, S. L.», DEBO CONDENAR Y CONDENAR al demandado a abonar al actor la cantidad de 2.391,15 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065054106, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «SANGRIZA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 15 de marzo de 2007.— El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/4056

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de demanda número 264/06*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 264/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ALBERTO PARRALES GUZMÁN Y DON CARLOS ARTURO FRANCO ARENAS contra la empresa «MULTIOBRAS OHARA, VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.», sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Carlos de Francisco López.

En Santander, 17 de abril de 2007.

Dada cuenta del estado de las actuaciones cítese a la empresa codemandada «MULTIOBRAS OHARA, VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.» para el próximo día 25 de abril de 2007 a las diez cincuenta horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado, líbrense los oportunos edictos al Boletín Oficial de Cantabria y adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.—SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a «MULTIOBRAS OHARA, VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de abril de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/5687

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 91/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Laureano Cabeza Izquierdo contra la empresa «Bobinas del Norte, S.A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Laureano Cabeza Izquierdo contra «Bobinas del Norte, S.A.», por un importe de 28.969,36 euros de principal más 4.345,40 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal) sin perjuicio de su ejecutividad.